



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Aprueba reintegro Proyecto

Huépil, 19 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3558/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- El memorándum N°126 de fecha 16/12/2016 del Director de Secplan.
- d.- El movimiento contable de la cuenta del Proyecto "Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Alberto Hurtado", que refleja un saldo de \$2.098.374.- (dos millones noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos).

DECRETO

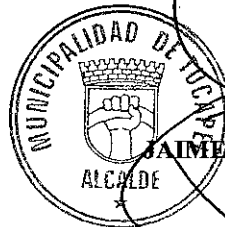
- 1.- **Procede devolución de excedente ingresados para el Proyecto denominado "Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Alberto Hurtado", indicada en la letra c) de los vistos.**
- 2.- **Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.31.02.004.067 "Extensión Red de Aguas Servidas Pasaje Alberto Hurtado".**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

JSVJ/GPL/MWS/jfv